

Violencia y pobreza castigan a las migrantes

+1 más Fátima Jiménez Q. fatima.jimenez@nacion.com

Gerardo Alfaro, magistrado y rector de Justicia Restaurativa, indicó que no existe una estadística oficial que clasifique a las mujeres infractoras de la ley de psicotrópicos; no obstante, con base en su experiencia, afirmó que la mayoría de las mujeres que intentan introducir drogas a las cárceles son migrantes que viven en extrema pobreza y suelen estar atrapadas en relaciones de violencia.

“Estas mujeres buscan mejores oportunidades en el país y terminan en relaciones de poder desequilibradas con sus parejas. Algunas llegan con sus parejas, otras lo hacen solas, pero terminan en relaciones

maritales con personas violentas o involucradas en el tráfico de drogas”, explicó.

Además de vivir en situaciones de abuso, estas mujeres, que a menudo son madres de varios menores, se ven obligadas a realizar este tipo de delitos para sobrevivir.

El alto juez destacó la importancia de considerar el papel de la mujer como madre y jefa de familia al momento de encarcelarla.

“¿Qué sucede con los hijos de esa mujer? ¿Qué pasa con su hogar? Todas estas son condiciones que



2.842 mujeres están cumpliendo penas por diferentes delitos en el país. dIAnA MÈndeZ

deben tenerse en cuenta”, enfatizó.

¿Cuándo se aplica? En cuanto a la aplicación de la justicia restaurativa en otros ilícitos, es fundamental comprender que esta medida es viable solo para delitos menores; es decir, aquellos que no involucren violencia física contra personas, delitos sexuales, crimen organizado, trata de personas, ni delitos ligados a psicotrópicos, excepto la introducción de esas sustancias a cárceles.

Para que la justicia restaurativa sea una opción, la pena máxima que enfrentaría el acusado no debe superar los tres años, y la ley debe prever una pena sustitutiva, como sanciones de cumplimiento comunitario.